

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 728

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

BLOQUES FORJA , UCR , FDT , Y JUST.PROVINCIAL
PROYECTO DE LEY DEROGANDO LA LEY PROVINCIAL Nª
1328

S.O. 21/12/22 - LEY SANCIONADA

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

As. 728/22

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley provincial 1328, a partir de la promulgación de la presente por haberse agotado el objeto de la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Emisión: Aprub.
Sent: Aprub.



M 728/27



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTA:

En el inicio de la pandemia por Covid 19 que la humanidad ha vivido, cuya repercusión aún se irá viendo en la sociedad, en los ámbitos de la salud integral de las personas y sus familias, esta Legislatura ha tenido una acción oportuna.

Nuestra legislatura ha pretendido dar respuesta desde el punto de vista organizativo del sector público, generando una acción coordinada a través de todos los organismos que conforman el Estado provincial.

En ese contexto tuvo lugar en la sesión del 25 de septiembre de 2020, la sanción de la ley provincial n°1328, que creó el Consejo de Actuación Interdisciplinaria de Emergencia Covid-19 (CAIE) en el ámbito de la Provincia, en atención de Violencia hacia las mujeres, familiar y maltrato infanto juvenil.

En ese contexto, el artículo 7° de dicha ley, se citan como derechos protegidos, aquellos reconocidos por los siguientes instrumentos:

- Convención de los Derechos del Niño
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención de Belém do Pará
- Ley Nacional 26.485
- Ley Nacional 26.061



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”



República Argentina

PODER LEGISLATIVO

- Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional)
- Leyes provinciales 1022, 1013, 521
- Decreto provincial n°616/17 sobre Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley nacional 27.360)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CDPD (Ley nacional 27.044)
- Ley nacional 26.743 de Identidad de Género

Es claro que el plexo normativo citado mantiene su plena vigencia y alcance permanente en todas las instituciones de la Provincia, que no podrán desatender los alcances de la normativa indicada.

El objetivo planteado en su momento por la ley 1328, el trabajo coordinado para neutralizar la vulnerabilidad a la que puedan exponerse las personas menores y mujeres, ya es un mecanismo de articulación que está incorporado a la actividad estatal.

Es importante destacar que la norma fue sancionada a los pocos meses del inicio de la pandemia, de modo que el contexto que hoy tenemos en vista para enfocarnos en aquellas situaciones de vulnerabilidad es diferente al establecido al inicio de la pandemia, con resultados hoy más acordes a los objetivos que se plantearon al momento de creación del Consejo Asesor Interministerial de Emergencia por contexto de pandemia.

Teniendo en cuenta que la articulación de los actores del sector público para atender la emergencia, es una mecánica válida y presente en la función estatal, no existen

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

motivos para sostener el procedimiento que oportunamente se instaurara por ley provincial nº1328.

Las tareas desarrolladas hasta el momento por el CAIE han sido relevantes para el pueblo fueguino, pero no es menos cierto que hoy día los mecanismos han sido afortunadamente incorporadas al hacer estatal.

Por tal motivo, acompañamos el proyecto de ley, esperando el acompañamiento de nuestros pares.

Prof. Andrea C. FRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la ley provincial nº1328 a partir de la promulgación de la presente por haberse agotado el objeto de la misma.

Artículo 2º.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.

Prof. Andrea C. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

728/22



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Derógase la

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la ley provincial nº1328, a partir de la promulgación de la presente por haberse agotado el objeto de la misma.

Artículo 2°.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.

Comuníquese

[Handwritten signature]

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]